



Alcaldía Municipal
Garzón

Nit. 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICO PROCESO DE SELECCIÓN MGSGGMCPs-015-2026.

PROCESO
FECHA

10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
03 DE MARZO DE 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON HUILA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública publicado en el Secop II, dentro de los terminos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el SECOP II:

NO PROPONENTE.	PROPONENTE	VR PROPUESTA
1	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA CC. NO. 1.077.850.427 DE GARZÓN	\$ 47.937.600
2	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA CC. NO. 36.156.708 DE NEIVA.	\$ 37.970.000

Que el numeral 6.6. de la IPMC No. MGSGGMCPs-015-2026, establece:

“6.6 Parámetros generales para evaluación de las propuestas: El Municipio de Garzón realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. **El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes.”**

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO

Acorde con lo establecido en la MGSGGMCPs-015-2026, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter Técnico presentados por parte de los proponentes, evaluando según orden oferta económica más baja y así determinar si cumple o no con las condiciones exigidas en la Presente Invitación.



Alcaldía Municipal
Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

PROPONENTE No. 001

VALOR PRECIO MAS BAJO: \$ 37.970.000

NOMBRE: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

CC.36156708 DE NEIVA.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

6.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

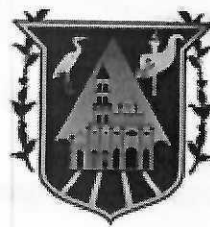
En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado a Catering para eventos y/o Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P. y/o Expendio a la mesa de comidas preparadas, y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) Años a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Matrícula No: 206086 Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010	Fecha expedición: 11/02/2026 - 17:05:57 Recibo No. S001893205	<u>5621</u> <u>Catering para eventos</u> <u>5611</u> <u>Expendio a la mesa de</u> <u>comidas preparadas</u> 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	CUMPLE

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de apoyo logístico y/o recreativo y/o igual y/o similar al objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria total de la experiencia de los contratos y/o experiencia presentada en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Nota 1: la experiencia aportada por entidades privadas deberá aportar factura de venta.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	\$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	\$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	\$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	\$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	\$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	\$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	\$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	\$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	\$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	\$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	\$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	\$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	\$1.750.905,00

Nota 3: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

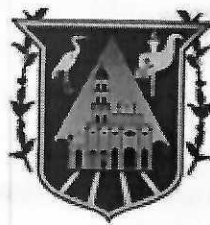
Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO
CO1.PCCNTR.37 28854	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE CERTÁMENES ACADÉMICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS, SALUD Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL EN EL	\$ 40.522.200	SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CGDSS CENTRO DE GASTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION Y ACTA DE LIQUIDACION.



Alcaldía Municipal

Garzón

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO SENA REGIONAL HUILA, PREVISTOS PARA LA VIGENCIA 2022.				
000148 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CTP VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA	\$ 51.140.000	MUNICIPIO DE GARZON	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION.
	VALOR TOTAL EXPERIENCIA	\$ 91.662.200			

INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá demostrar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de Catering para eventos y/o Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. y/o Expendio a la mesa de comidas preparadas, junto con su propuesta se deberá certificar que el establecimiento de comercio cuenta con UN (01) SALON DE EVENTOS en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades que se encuentran dentro del presupuesto oficial del presente proceso, dicho espacio debe contar con el aforo mínimo CIEN (100) PERSONAS, con el fin de garantizar las diferentes actividades dirigidas a los empleados públicos y sus familias, conforme lo establece la ley.

Nota 1: Para la acreditación del presente requisito se deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con UN (01) contrato de arrendamiento y/o convenio comercial el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio, así mismo deberá estar abierto al público, adicional a esto el proponente deberá anexar registro fotográfico del salón de eventos tanto como del establecimiento de comercio en general.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO; No. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y ACTIVIDAD ECONOMICA:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	CERTIFICADO O EVIDENCIA DEL SALON	CUMPLE/NO CUMPLE
NO PRESENTA			



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

PERSONAL:

El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo DOS (02) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con certificación de manipulan de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental) y/o certificado sanitario en manipulación de alimentos expedido por profesional idóneo.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	No CEDULA DE CIUDADANIA	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	1077860901	NO PRESENTA	<u>NO CUMPLE.</u> El proponente deberá subsanar dentro del traslado del informe de evaluación el requisito solicitado.
ABEL ENRIQUE CALDERON BAQUERO	1077865180	NO PRESENTA	<u>NO CUMPLE.</u> El proponente deberá subsanar dentro del traslado del informe de evaluación el requisito solicitado.

CONTRATO DE PROVEEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.

CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente presenta CONTRATO DE PROVEEDURÍA suscrito con el señor GUSTAVO RODRÍGUEZ LIZCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.186.445 de GARZON, proveedor inscrito en el listado de proveeduría local.	<u>CUMPLE.</u>

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	NO CUMPLE.



Alcaldía Municipal
Garzón
NIT: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Una vez realizada el informe de **EVALUACION** de los documentos **TECNICOS** habilitantes, se concluye que el proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA, NO CUMPLE** con las totalidad de los requisitos tecnicos definidos en la invitación.

Por lo anterior se requiere al proponente para subsane los documentos dentro del traslado del informe de evaluación.

PROPONENTE No. 001
VALOR PRECIO MAS BAJO: \$ 47.937.600
NOMBRE: EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
CC. 1077850427 DE GARZON

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

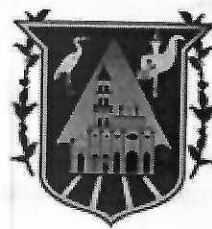
Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

6.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado a Catering para eventos y/o Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P. y/o Expendio a la mesa de comidas preparadas, y que tenga una experiencia general mínima de CINCO (05) Años a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
MATRICULA No. 336599 del 03 de febrero de 2020	Fecha expedición: 01/03/2026 - 17:07:31 Recibo No. S001906746	4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUMPLE



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

		1084 Elaboración de comidas y platos preparados	
		5621 Catering para eventos	

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de apoyo logístico y/o recreativo y/o igual y/o similar al objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria total de la experiencia de los contratos y/o experiencia presentada en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Nota 1: la experiencia aportada por entidades privadas deberá aportar factura de venta.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	\$616.000,00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	\$644.350,00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	\$689.454,00
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	\$737.717,00
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	\$781.242,00
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	\$828.116,00
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	\$877.803,00
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	\$908.526,00
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	\$1.000.000,00
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	\$1.160.000,00
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	\$1.300.000,00
ENERO 1 DE 2025 A DIC. 31 DE 2025	\$1.423.500,00
ENERO 1 DE 2026 A DIC. 31 DE 2026	\$1.750.905,00



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Nota 3: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.



Alcaldía Municipal
Garzón

Nit: 8911800226 - Céd. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaría o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

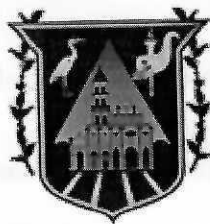
Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.



SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO
005 DE 2025.	SERVICIO DE CATERING, ALIMENTACION, TRANSPORTE Y LOGISTICA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE PARA RENDICION DE CUENTAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y MISIONALES A DESARROLLAR POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HOBÓ - HUILA.	\$ 33.656.000	MUNICIPIO EL HOBÓ.	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	EL PROponente PRESENTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
000226-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Y D E INTEGRACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	\$ 28.895.800	MUNICIPIO DE GARZÓN	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	EL PROponente PRESENTA ACTA FINAL.
	VALOR TOTAL EXPERIENCIA	\$ 62.551.800			

INFRAESTRUCTURA: El oferente deberá demostrar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de Catering para eventos y/o Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. y/o Expendio a la mesa de comidas preparadas, junto con su propuesta se deberá certificar que el establecimiento de comercio cuenta con UN (01) SALON DE EVENTOS en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades que se encuentran dentro del presupuesto oficial del presente proceso, dicho espacio debe contar con el aforo mínimo CIEN (100) PERSONAS, con el fin de garantizar las diferentes actividades dirigidas a los empleados públicos y sus familias, conforme lo establece la ley.

Nota 1: Para la acreditación del presente requisito se deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con UN (01) contrato de arrendamiento y/o convenio comercial el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio, así mismo deberá estar abierto al público, adicional a esto el proponente deberá anexar registro fotográfico del salón de eventos tanto como del establecimiento de comercio en general.



Alcaldía Municipal

Garzón

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO; No. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y ACTIVIDAD ECONOMICA:	ACTIVIDAD ECONOMICA:	CERTIFICADO O EVIDENCIA DEL SALON	CUMPLE/NO CUMPLE
NO PRESENTA.			NO CUMPLE

PERSONAL:

El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo DOS (02) MANIPULADORES DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con certificación de manipulan de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental) y/o certificado sanitario en manipulación de alimentos expedido por profesional idóneo.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	No CEDULA DE CIUDADANIA	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS	CUMPLE/CUMPLE
BERENICE FIGUEROA MORA	55.055.568 expedida en Garzón	SI PRESENTA.	<u>CUMPLE.</u>
HERNAN DARIO CALDERON JARA	1.077.858.116 expedida en Garzón Huila	SI PRESENTA.	<u>CUMPLE.</u>

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.

CONTRATO DE PROVEEDURIA	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente presenta CONTRATO DE PROVEEDURÍA suscrito con la señora MARIA ARGENIS CARVAJAL NUÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.436.315 de GARZON, proveedor inscrito en el listado de proveeduría local.	<u>CUMPLE.</u>



Alcaldía Municipal
Garzón

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

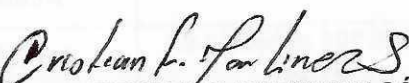
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	NO CUMPLE

Una vez realizada el informe de **EVALUACION** de los documentos **TECNICOS** habilitantes, se concluye que el proponente **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos definidos en la invitación.

Por lo anterior se requiere al proponente para subsane los documentos dentro del traslado del informe de evaluación.

En constancia se firma como aparece hoy, tres (03) de Marzo del 2026.


CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SÁNCHEZ
Contratista profesional contratación SGG.
Revisión requisitos técnicos